

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24/11/2021

REF No. 110014003061 2019 01046 00

Con el fin de evitar la dilación del proceso pues ha transcurrido un año sin que se hubiera obtenido repuesta de las entidades a que se refiere el auto de fecha 6 de noviembre de 2020 y, como quiera que reúne el presupuesto contenido en el numeral 4 del art. 291 en concordancia con el art. 293 del C.G.P. se ordena el emplazamiento de la demandada CECILIA ROCIO AVILEZ CORDERO.

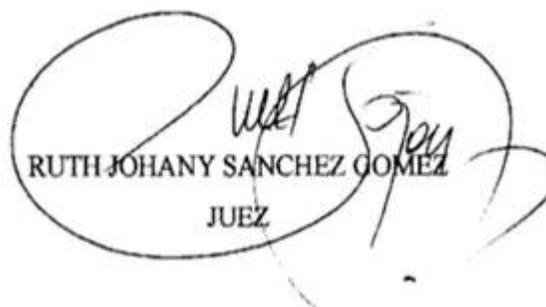
Por secretaria procédase a la inscripción de la ejecutada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el art. 10 del decreto 806 de 2020 en concordancia con el art. 108 ibidem. Vencido el termino de que trata la citada disposición ingrese al despacho para continuar el trámite procesal.

Aceptar la cesión de derechos litigiosos efectuada por la Cooperativa de Progreso Solidario "COOPROSOL" en liquidación en favor de Fiduciaria Central como vocera del FIDEICOMISO Activos Remanentes Estrategias En Valores ESTRAVAL en Liquidación Judicial como Medida de Intervención.

En consecuencia, téngase como cesionaria a FIDUCIARIA CENTRAL COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA INTERVENCIÓN, en los términos a los que se contrae el escrito ha llegado al correo institucional de este despacho.

Para todos los efectos legales tengas en cuenta que el representante de la cesionaria ratificó el poder al abogado Alejandro Ortiz Peláez como apoderado de la cesionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 94 fijado hoy
25/11/2021 a la hora de las 8.00
A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria

MGV